Sesenta y ocho maravedis.

510

SELLO SEGVNDO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL, SETECIENTOS Y CINCO.

9,3

Viernes

La Ciudad de Cartagena en nueve dias del mes de Marzo de mil Setecientos y Cinco ã. antemi el es.no y testigos parecieron Ysenxio Conesa Perez yerno de Luca Carbero difunto, Pedro Guillen Solano yerno de Ban.do Vreto difunto, Joseph Manzanares Yerno de Miguel Ybañez difunto, y Joan Carrion Segura yerno de Joan Vidal Abarca difunto, Vecinos de esta dha Ciudad Juntos y de mancomun por si y por el todo in solidum renunciando como renunciaron la ley de la mancomunidad y el Benefficio y remedio de la division y excusion de bienes y todas las demas que deben renunciar porque se obligan de mancomun segun y como en ellas se contienen y dixeron que por cuanto dexan Inez Sanchez Osorio, y Joan Manzanares Vez. anonimo de esta dha Ciudad sus bienes en esta franca a favor del señor Lic.do don Joseph de Regules Villasante Abogado de los Reales Cons.os y Alcalde m.or de esta dha Ciudad por su ynd.